



TRELEW, 10 DIC 2019

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 521, 523, 543/19 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 521/19 DFCE se dejó sin efecto, a partir del 1° de Octubre ppdo., la designación del Docente Dr. RICARDO MARIO REJTMAN FARAH DNI N° 5.090.565, efectuada mediante Resolución N° 019/19 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 521/19 DFCE se dejó sin efecto, a partir del 1° de octubre de 2019, las Actividades asignadas al docente mencionado, mediante Resolución N° 029/19 CDFCE.

Que conforme el Artículo 3° de la Resolución N° 521/19 se designó en forma interina y en el marco del art. 4° de la Ordenanza CS Nro. 156, al Dr. RICARDO MARIO REJTMAN FARAH, DNI N° 5.090.565, como PROFESOR TITULAR, dedicación SIMPLE, en el Espacio Disciplinar DERECHO PUBLICO, de Sede Trelew, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo al ANEXO I a la presente.

Que por la Resolución N° 523/19 se aceptó, la inscripción al Régimen de Carrera Académica, de la Docente Dra. Natalia Usach, DNI N° 25.666.907, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	SOLICITUD		ESPACIO DISCIPLINAR	CATEGORIA	DEDIC. INTEGRAL	CANT. HORAS	SEDE DELEG
	FECHA	N° DE REG					
Natalia Usach	08/10/19	9345/19	PLANEAMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO	ADJUNTO	Semiexclusiva	20	Com. Riv.

Que conforme la Resolución N° 543/19 DFCE se designa a la Abogada SILVANA PAOLA SOLÉ - CUIL N° 27-37068038-3, como DOCENTE SUPLENTE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar DERECHO COMERCIAL, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 24 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que las citadas Resoluciones se dictaron Ad-Referéndum del H° Consejo Directivo.

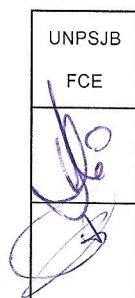
Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 077/19.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 07 de Diciembre de 2019.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 521, 523 y 543/19.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--107/19

CDFCE.-